



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

U101160

Contrato abierto de adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. SILVIA PAOLA HINTZE DE LEÓN**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentfies Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de los grupos 010 medicamentos, 030 lácteos y 040 psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de genéricos e innovadores (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), para cubrir necesidades en el ejercicio 2011, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2010, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T5-2010, Mixta, Bajo la Cobertura de los Tratados para cubrir las necesidades en el ejercicio 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 27, 28 Fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


I.9.- Con fecha 29 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.11- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1807, de fecha 19 DE MARZO DE 2001, pasada ante la fe del LIC. ALEJANDRO MORENO PÉREZ, Notario

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	Contrato No. U101160 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010
---	---	--

Público número 22 de la Ciudad de ZAPOPAN, JALISCO; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 9228.

**II.2.-** Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 59,625 de fecha 17 de Agosto de 2009, pasada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farias, Notario Público número 12, de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnósticos e insumos para la salud en general.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DIM -010319-S79. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número R12-59920-10-3, y su número de proveedor es 00030959.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Colon numero 1419, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, en el que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$31,335,960.50 (treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 50/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$78,336,559.88 (setenta y ocho millones trescientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 88/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Con el inicio de los centros de distribución regionales "EL PROVEEDOR" otorgará un descuento del 2% (dos por ciento) por regionalización.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, es decir, cubrirá la clave (Partida) por la zona 1: Z1019GYR047T510.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizara en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Para el caso de bienes que requieran entrega de vaporizadores se anexa el cuadro de lugares de entrega, incluido en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Ejercicio	Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primera Orden de Reposición
2011	A más tardar 14 de	10 de enero de	10%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

	diciembre de 2010	2011 más un máximo de cuatro días con sanción	
--	-------------------	---	--

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Artículo 29: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 17% (diecisiete por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar o hacer del conocimiento las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

Se notificará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su emisión por parte de **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control de Abasto junto con las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAES, de manera indistinta, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

**"EL PROVEEDOR"**, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad de que se trate.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria
3. Aviso de funcionamiento
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud SSA, (el que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, se podrán recibir con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- |                  |   |
|------------------|---|
| Anexo 1 (uno)    | "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes" |
| Anexo 2 (dos)    | "Lugar de entrega y pago de los bienes"                       |
| Anexo 3 (tres)   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"              |
| Anexo 4 (cuatro) | "Propuesta Técnico-Económica"                                 |
| Anexo 5 (cinco)  | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"   |





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U101160  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T5-2010

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 10 de diciembre de 2010.

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO,  
S.A. DE C.V.**

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

C. SILVIA PAOLA HINTZE DE LEÓN,  
REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160

### ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE  
LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C.: DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0262 02 01	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%, CA DA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DELID OCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG LIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRA SCO AMPULA CON 50 MILILITROS. Marca: UNIPHARM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: UME -940524-PW3 Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: ZERBONY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: RISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2 Marca: ASTRAZENECA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AST -961231-B69	17,353	43,382	\$72.73	1.02%	\$32,536.50	\$71.98	\$1,249,068.94	\$3,122,636.36
010 000 0523 03 01	POTASSIO SALES DE TABLETAS SOLUBLES. CAD A TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTAS IO 766 MG. BILTARTRATO DE POTASSIO 460 MG A CIDO CITRICO 155 MG. Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FEC -710504-6M4 Marca: ZERBONY Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LZE -640824-2X4 Marca: NUCITEC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: NUC -990310-RN5 Marca: BIORSEARCH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BME -910712-331	39,178	97,945	\$37.45	0.01%	\$979.45	\$37.44	\$1,466,824.32	\$3,667,060.80

COBERTURA :

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: UI01160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA F  
 RASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500M  
 G. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 1  
 00 ML.  
 010 000 1311 02 01 00 ML.

Marca: TECNOFARMA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-RJ2

COBERTURA :

OXITOCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPO  
 LLETA CONTIENE OXITOCINA 3 UI. AMPOLLETA  
 DE 1 ML.  
 010 000 1542 01 01 DE 1 ML.

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-RJ2

COBERTURA :

HIERRO DEXTRAN- SOLUCION INYECTABLE. CAD  
 A AMPOLLETA CONTIENE HIERRO EN FORMA DE  
 HIERRO DEXTRANO 100 MG. AMPOLLETA DE 2 M  
 L.  
 010 000 1705 04 01 L.

Marca: PROBIOMED

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

Marca: RIMSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

Marca: TECNOFARMA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

Marca: PISA

Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

MINIMA	MAXIMA	UNITARIO					
9,619	24,047	\$106.21	0.09%	\$2,404.70	\$106.11	\$1,020,672.09	\$2,551,627.17
216,325	540,813	\$7.81	0.12%	\$5,408.13	\$7.80	\$1,687,335.00	\$4,218,341.40
56,151	140,378	\$24.45	1.9%	\$65,977.66	\$23.98	\$1,346,500.98	\$3,366,264.44

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

010 000 1931 03 01 ROS.  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
 AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTAB  
 LE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMPICIL  
 INA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS  
 DE AMPICILINA, AGUA INYECTABLE 2 MILLIT  
 ROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILLIT  
 ROS.  
 Marca: RIMSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IPM -861217-7S9

010 000 1973 00 01 LLETA DE 2 ML.  
 LLETA DE 2 ML.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
 CIANDAMICINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA  
 ML. CONTIENE FOSFATO DE CIANDAMICINA EQ  
 UIVALENTE A 150 MG DE CIANDAMICINA. AMFO  
 LLETA DE 2 ML.  
 LLETA DE 2 ML.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

010 000 2624 02 01 ON 5 MILLITROS.  
 FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 2  
 50 MILIGRAMOS / 5 MILLITROS AMPOLLETA C  
 ON 5 MILLITROS.  
 ON 5 MILLITROS.  
 Marca: PROBIOMED  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PRO -780201-IDA  
 Marca: PSICOFARMA  
 Procedencia: MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA MINIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

RFC Fabricante: PSI -741010-U11  
 Marca: RIMSA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: RIM -841030-QC8  
 Marca: TECNOFARMA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4  
 Marca: RUSSEK  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LRU -041117-TJ5  
 Marca: KENDRICK  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IKE -561005-LZ5  
 Marca: KENER  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IKE -600127-8F9  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2  
 Marca: LEMERY  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% CON ELEC  
 TROLITOS (ESENCIALES Y NO ESENCIALES). S  
 OLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML. CONTIEN  
 E. EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES:  
 L-FENILALANINA 380-720 MG. L-ISOLEUCINA  
 400-620 MG. L-LEUCINA 520-810 MG. L-LI  
 SINA, ACETATO O CLORHIDRATO EQUIVALENTE  
 A 490-870. L-METIONINA 250-500 MG. L-T  
 REONINA 340-460 MG. L-TRIPTOFANO 130160  
 MG. L-VALINA 390-680 MG. AMINOACIDOS NO  
 ESENCIALES: \* ACIDO L-ASPARTICO 0 A 410  
 MG. \* ACIDO L-GLUTAMICO 0 A 710 MG. GLIC  
 INA (ACIDO AMINOACETICO USP) 460-1760 M  
 G. L-ALANINA 390-1760 MG. L-ARGININA 430  
 -880 MG. \* L-CISTINA 20-80 MG. L-HISTIDI  
 NA 240380 MG. L-PROLINA 350-1000 MG. \* L.

ANEXOS  
 COMISION DE CONTRATACION  
 Y ABOGADO TECNICO

12

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

-SERINA 370-930 MG. \* L-TIROSINA 30-50 MG  
\* PIROSULFITO DE SODIO 0 A 50 MG. ELEC  
TROLITROS: \* ACETATO DE SODIO 594 MG. CL  
ORURO DE MAGNESIO 0 A 102 MG. CLORURO DE  
SODIO 154-410 MG. FOSFATO DIBASICO DE P  
OTASIO 522 MG. \* METABISULFITO DE POTASI  
O AGREGADO 60 MG. NOTA: \* PUEDEN O NO VE  
NIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL  
EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON  
CAPACIDAD DE 500 ML QUE CONTIENE 500 ML  
DE AMINOACIDOS CRISTALINOS 8.5%. ENVASE  
CON EQUIPO PARA ADMINISTRACION.  
010 000 2737 07 01 CON EQUIPO PARA ADMINISTRACION.

Marca: PISA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECT  
ABLE AL 10% - ADULTOS. CADA 100 MILLILITR  
OS CONTIENEN: L- ISOLEUCINA, UNIDAD DE M  
EDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 M  
L: 490, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML:  
720  
CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 719, CANT  
IDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 940  
UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIM  
A EN CADA 100 ML: 599, CANTIDAD MAXIMA E  
N CADA 100 ML: 720  
UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA  
100 ML: 294, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100  
ML: 440  
UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML:  
440, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 845  
UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 414, CANTID  
AD MAXIMA EN CADA 100 ML: 520  
UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MIN  
IMA EN CADA 100 ML: 153, CANTIDAD MAXIMA  
EN CADA 100 ML: 210

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion de Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: U101160  
No. REQUISICION: 0990010030110068A  
No. REQUISICION: 0990040030610068A  
No. REQUISICION: 0990010032010068A  
ANEXO 1

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
18,357	\$62.13	\$2,851,332.09	2%	\$57,366.25	\$60.88	\$1,117,574.16	\$2,793,965.84

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS  
LABORATORIO TECNICO

31

No. CONTRATO: U101160  
No. REQUISICION: 0990010030110068A  
No. REQUISICION: 0990040030610068A  
No. REQUISICION: 0990010032010068A  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	DESCUENTO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	-------------------	-------------------	--------------------	----------------------	-------------------	----------------	------------------------	------------------------

	DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 1								
	00 ML: 572, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100								
	ML: 800								
	, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 290, C								
	ANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 473								
	EINA O CISTINA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CA								
	NTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDA								
	D MAXIMA EN CADA 100 ML: 110								
	UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN								
	CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA								
	100 ML: 100								
	DA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML:								
	458, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 204								
	0								
	NTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 505, CANTI								
	DAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1134								
	INA, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINI								
	MA EN CADA 100 ML: 300, CANTIDAD MAXIMA								
	EN CADA 100 ML: 1174								
	DE MEDIDA: MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 1								
	00 ML: 420, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100								
	ML: 1092								
	MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, C								
	ANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 20								
	NA (AC. AMINOACETICO), UNIDAD DE MEDIDA:								
	MG, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 540								
	, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1280								
	ACIDO L- ASPARTICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG								
	, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CAN								
	TIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 481								
	GLUTAMICO, UNIDAD DE MEDIDA: MG, CANTIDA								
	D MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAX								
	IMA EN CADA 100 ML: 834								
	DE MEDIDA: MILIEQUIVALENTES POR LITRO,								
	CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTI								
	DAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 74								
	UNIDAD DE MEDIDA: MILIEQUIVALENTES POR L								
	ITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0,								
	CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 0.55								
	ITROGENO TOTAL, UNIDAD DE MEDIDA: GRAMOS								

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
LABORATORIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2738 04 01	POR LITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 15.5, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 16.5. PRESENTACION 500 MILILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	11,395	28,488	\$80.94	\$2,305,818.72	0.2%	\$4,842.96	\$80.77	\$920,374.15	\$2,300,975.76
010 000 3046 05 01	CISPLATINO, LIOFILIZADO PARA SOLUCION IN YECTABLE, 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA. YECTABLE, 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA. Marca: ZURICH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ZPH -041130-CN7	23,368	58,420	\$29.90	\$1,746,758.00	3.07%	\$53,746.40	\$28.98	\$677,284.64	\$1,693,011.60

COBERTURA :

COBERTURA :

COBERTURA :

ANEXOS  
 VISION DE CONTRATOS  
 V APOYO TECNICO

010 000 3663 00 01 L)	ALMIDON, SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML. CONTIENEN: POLI (0-2 HIDROXIETI L) ALMIDON 10 GR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	3,079	7,697	\$217.90	\$1,677,176.30	0.07%	\$1,231.52	\$217.74	\$670,421.46	\$1,675,944.78
-----------------------	---	-------	-------	----------	----------------	-------	------------	----------	--------------	----------------

GELATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 M ILILITROS CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 3664 01 01	ATINA SUCCINILADA, DE GRADADA 4 GRAMOS, ENVASE CON 500 MILILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ	6,492	16,230	\$130.38	\$2,116,067.40	0.05%	\$1,136.10	\$130.31	\$845,972.52	\$2,114,931.30
010 000 3674 01 01	AGUA INYECTABLE 10. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML. Marca: PSICOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSI -741010-UI1	7,961	19,903	\$79.25	\$1,577,312.75	1.35%	\$21,296.21	\$78.18	\$622,390.98	\$1,556,016.54
010 000 4118 02 01	ISOSORBIDA DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE, 1 MILIGRAMO / MILILITRO, FRASCO CON TAPA PERFORABLE CON 100 MILILITROS, INTRAVENOSO. Marca: RIMSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -847030-QC8	8,225	20,563	\$244.15	\$5,020,456.45	0.99%	\$49,762.46	\$241.73	\$1,988,229.25	\$4,970,693.99

COBERTURA :  
 DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MIL IGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.  
 Marca: DIBA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ

COBERTURA :  
 DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MIL IGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILILITROS.  
 Marca: DIBA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -760915-PN5

92

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
 TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 3 ML. DE DILUYENTE. Y UNA AMPOLLETA CON 3 ML. DE DILUYENTE.  
 010 000 4578 00 01 1,583 3,958 \$464.47 \$1,838,372.26 0.89% \$16,386.12 \$460.33 \$728,702.39 \$1,821,986.14  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
 ESMOLOL 2.5. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOLO 2.5 G. AMPOLLETA DE 10 ML. Y 2.5 G. AMPOLLETA DE 10 ML.  
 010 000 5105 00 01 903 2,257 \$2,956.15 \$6,672,030.55 0.05% \$3,340.36 \$2,954.67 \$2,668,067.01 \$6,669,690.19  
 Marca: TECNOFARMA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: TEC -710504-6M4  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :  
 TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML. A Y DILUYENTE CON 3 ML.  
 010 000 5278 00 01 1,100 2,750 \$277.52 \$763,180.00 0.75% \$5,747.50 \$275.43 \$302,973.00 \$757,432.50  
 Marca: SANOFI-AVENTIS  
 Procedencia: ITALIA  
 RFC Fabricante: SAM -951123-978  
 Marca: LEMERY  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LEM -831109-223  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: U101160  
 NO. REQUISICION: 0990010030110068A  
 NO. REQUISICION: 0990040030610068A  
 NO. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFI Fabricante: LPI -830527-KJ2  
 Marca: CRYOPHARMA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LCR -640311-740

COBERTURA :

OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYEC  
 TABLE CADA 100 ML. CONTIENE: CLORURO DE  
 ZINC 55.00 MG. SULFATO CUPRICO PENTAHIDR  
 ATADO 16.90 MG. SULFATO DE MANGANESO 38.  
 10-MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO  
 DE SODIO 14.00 MG. CLORURO DE SODIO 163  
 .90 MG. VEHICULO C.B.P. 100 ML. CADA FRA  
 SCO AMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS:  
 ZINC 0.1614-MEQ COBRE 0.0271 MEQ MANGANE  
 SO 0.0902 MEQ SODIO 1.5193 SULFATO 0.117  
 27 MEQ YODO 0.0017 MEQ FLUOR 0.0666 MEQ C  
 LORO 0.7223 MEQ FRASCO AMPULA DE 20 ML.  
 1000 0.7223-MEQ FRASCO AMPULA DE 20 ML.  
 Marca: PISA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS  
 DE CADENA RAMIFICADA, SOLUCION INYECTAB  
 LE, CADA 100 ML. CONTIENEN: L-ISOLEUCINA  
 MINIMO 700 MG., MAXIMO 1360 MG  
 A MINIMO 1100 MG, MAXIMO 1580 MG  
 NA MINIMO 265 MG, MAXIMO 690 MG  
 NINA MINIMO 110 MG, MAXIMO 450 MG,  
 IALANINA MINIMO 80 MG, MAXIMO 480 MG  
 -TRECININA MINIMO 200 MG, MAXIMO 450 MG  
 L-TRIPTOFANO MINIMO 70 MG, MAXIMO 130 MG

55 MG  
 MG  
 MG

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(%)	NETO	NETO	MAXIMO NETO
2,342	5,854	\$623.39	0.05%	\$1,873.28	\$623.07	\$1,459,229.94	\$3,647,451.78

L-LEUCIN  
 L-LISI  
 L-METIO  
 L-FEN  
 L  
 IMO 1240 MG  
 XIMO 280 MG  
 MG, MAXIMO  
 MAXIMO 33  
 MAXIMO 660  
 MAXIMO 110

2

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 11  
FECHA: 09/12/2010  
HORA: 09:44:29 a.m.

No. CONTRATO: U101160  
No. REQUISICION: 0990010030110068A  
No. REQUISICION: 0990040030610068A  
No. REQUISICION: 0990010032010068A  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
R.F.C. : DIM -010319-S79  
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
010 000 5393 05 01	ERAP UTICO DESEADO. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	14,582	36,456	\$80.56	\$2,936,895.36	2.68	\$76,557.60	\$78.46	\$1,144,103.72	\$2,860,337.76
040 000 0242 08 01	PENTAVIO, SOLUCION INYECTABLE, 0.5 MILI GRAMOS / 10 MILILITROS, AMPOLLETA O FRAS CO AMPULA CON 10 MILILITROS. Marca: RIMS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -841030-QC8 Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	17,246	43,115	\$108.39	\$4,673,234.85	3.49%	\$163,405.85	\$104.60	\$1,803,931.60	\$4,509,829.00
040 000 2102 02 01	MORFINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOL LETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAH IDRATADA 50 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 2 ML. CON 2 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	1,997	4,992	\$363.67	\$1,815,440.64	0.01%	\$199.68	\$363.63	\$726,169.11	\$1,815,240.96

COBERTURA :  
040 000 2102 02 01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U101160  
 No. REQUISICION: 0990010030110068A  
 No. REQUISICION: 0990040030610068A  
 No. REQUISICION: 0990010032010068A  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV  
 R.F.C. : DIM -010319-S79  
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
040 000 2103 01 01	MORFINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOL LETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. LETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	3,566	8,916	\$604.63	0.01%	\$604.56	\$2,155,860.96	\$5,390,256.96
040 000 2107 00 01	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPO LLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 M G. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML (2 5 MG / ML). 5 MG / ML). Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	586	1,464	\$2,026.05	0.01%	\$2,025.84	\$1,187,142.24	\$2,965,829.76
COBERTURA :					IMPORTE DEL CONTRATO:	\$31,335,960.50		
					FIANZA REQUERIDA:	\$7,833,655.98		

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.  
 MÁXIMO : SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160

## ANEXO 2 (DOS)

**"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

g

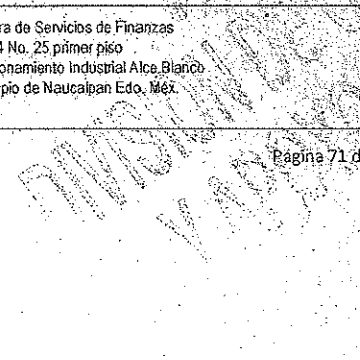


ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILIS PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estadio C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech, Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C. P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C. P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C. P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No. 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Aha Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42060 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Camplito C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alca Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.



9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE  
LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T5-2010  
MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cauahuatmuc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01657 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Alende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C.P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx

IMPRESIÓN DE CONVOCATORIA  
Y ABONO DE DEPÓSITO

9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

# CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
No: LA-019GYR047-T5-2010  
**MEDICAMENTOS**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carretera Veracruz-La Boficiana C.P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esa Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Puente 7N 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Cansada Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO.	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO.	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel: 0133-36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercidos del Orp, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.

COMISION DE LICITACIONES INTERNACIONALES  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

9



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
UNIDAD SOLIDARIDAD

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE  
LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T5-2010  
MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMaE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMaE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Sens y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Sens y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén. Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N. Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx. D.F.

9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE  
LOS TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T5-2010  
MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas Silo en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores México, D. F. CP. 06720

## LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Bld. Manuel Avila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640
2/A ENTREGA	1 AL 29 DE ABRIL DE 2011	
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

31



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

"2010, año de la Patria. Bicentenario de Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México D.F., a 07 de Diciembre de 2010.

Ref. 09538461/1481/1986

**Licenciada.**

**MARÍA ELENA MONDRAGÓN GALICIA**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y**  
**APOYO TÉCNICO**

**Presente.**

Por este conducto me permito precisar a usted, que se deberá considerar en la emisión de los contratos, adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo al Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T5-2010, lo siguiente:

1.- Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carretera Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

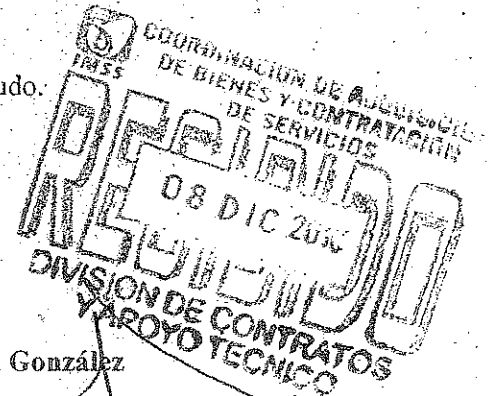
2.- 15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES: En la convocatoria se establece que El proveedor deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Se precisa que dicha carta deberá ser entregada al momento de la recepción de los bienes en los lugares establecidos en la Orden de reposición.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular

Lic. Magdalena Leal González



Con copia:

C. Agustín Amaya Chávez.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y servicios Terapéuticos.

MLG/AEL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGlamento INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

NO	GPO	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCIÓN	PIMR	UNJ	CANT	TIPO	CLASE	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		TOTAL IMSS	SEDENA CANTIDAD MÁXIMA	TOTAL GENERAL CANTIDAD MÁXIMA
												CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA			
279	040	000	2100	02	01	ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML. BUPRENORFINA. TABLETA SUBLINGUAL, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE BUPRENORFINA.	\$ 166.25	ENV	10	TAB	GE	30,685	12,286	17,450	6,990	15,708	6,292	63,843		63,843

## ANEXO NUMERO 22 (VEINTIDOS) LUGARES DE ENTREGA DE VAPORIZADORES

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Aguascalientes	HGZ 1	10
Delegación Aguascalientes	HGZ 2	5
Delegación Aguascalientes	UMAA	3
Delegación Baja California Norte	H.G.Z.IV No.8 ENSENADA, B. C.	4
Delegación Baja California Norte	HGP/MF 31 MEXICALI, B.C.	8

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Faint stamp: ANEXO NUMERO 22 DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES TERAPUTICOS]*

*[Handwritten mark]*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Baja California Norte	UMF 36 TIJUANA, B.C.	4
Delegación Baja California Norte	HRE No.1 TIJUANA B.C.	13
Delegación Baja California Norte	HGS No. 12 SAN LUIS RIOCOLORADO, SON.	4
Delegación Baja California Norte	HGR No. 20, TIJUANA, B.C.	20
Delegación Baja California Norte	HGZ No. 30, MEXICALI, B.C.	5
Delegación Baja California Norte	HGSZMF No. 6, TECATE, B.C.	3
Delegación Baja California Norte	HGO/MF No. 7, TIJAUNA, B.C.	5
Delegación Chihuahua	HGZ 35	9
Delegación Chihuahua	HGZ 6	3
Delegación Chihuahua	HGR 1	9
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 2 Saltillo	3
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 16 Torreón	1

*Handwritten signatures and initials:*  
+  
C. D. B.  
A.  
G. S.

AMEXUS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

*Handwritten mark:* A

*Handwritten mark:* 2



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T6-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02.01.2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Coahuila	H Gral Zona MF 7 Monclova	2
Delegación Coahuila	U Med Familiar 73 Saltillo	5
Delegación Coahuila	UMAA Farmacia 89 Saltillo	4
Delegación DF Norte	HGOT	3
Delegación DF Norte	HGR 25	2
Delegación DF Norte	HGZ 27	8
Delegación DF Norte	HGZ 29	2
Delegación Durango	HGZ 1	9
Delegación Durango	HGZ 46	4
Delegación Durango	HGZ 51	4
Delegación Durango	UMAA 53	2
Delegación Guanajuato	HGZ 04 CELAYA	3
Delegación Guanajuato	HGZ 02 IRAPUATO	16
Delegación Guanajuato	HGZ 21 LEON	5
Delegación Guanajuato	HGSZ 07 SAN FCO.	3
Delegación Guanajuato	HGS 54SILAO	3
Delegación Guanajuato	UMAA 55 LEON	5

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02-01-2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACIÓN/UM/AE	UNIDAD MÉDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Guanajuato	HGZ 03SALAMANCA	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL REGIONAL "VICENTE GUERRERO" No. 1	6
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 4	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 8	2
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 3	1
Delegación Guerrero	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5	1
Delegación Guerrero	UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA No. 29	2
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1	2
Delegación Jalisco	HGR 46	9
Delegación Jalisco	HGR 110	9
Delegación Jalisco	HGR 45	4
Delegación Jalisco	HGA 89	2
Delegación Jalisco	HGZ 14	2
Delegación Jalisco	HGZ 42	2
Delegación Jalisco	HGZ 06	1
Delegación Jalisco	HGZ 09	1

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y APOYO TÉCNICO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACIÓN/UMIAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Jalisco	HGZ 26	1
Delegación Jalisco	HGZ LAGOS DE MORENO	7
Delegación México Poniente	HGR 220	4
Delegación Michoacán	HGR 1 MORELIA	4
Delegación Morelos	HGR 1	8
Delegación Nayarit	HGZ 1	9
Delegación Nayarit	UMAA 28	4
Delegación Nuevo León	Delegación Nuevo León	28
Delegación Puebla	HGR 36	5
Delegación Puebla	UMAA 1	2
Delegación Queretaro	HGR No. 1	4
Delegación Queretaro	HGZ No. 03	4
Delegación San Luis Potosi	HGZ 1	2
Delegación San Luis Potosi	HGZ 50	10
Delegación Sinaloa	HGR No. 1 Culiacán	12
Delegación Sinaloa	HGP No. 2 Los Mochis	2
Delegación Sinaloa	HGZ No. 3 Mazatlán	7

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

A

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACIÓN/UM/AE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 4 Navolato	2
Delegación Sinaloa	HGSZ No. 30 Guamuchil	1
Delegación Sinaloa	HGZ No. 32 Guasave	4
Delegación Sinaloa	HGZ No. 49 Los Mochis	5
Delegación Sinaloa	HGZ No. 28 Costa Rica	2
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 El Fuerte	2
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 Villa Unión	2
Delegación Sonora	HGR 1	8
Delegación Sonora	HGR 2	1
Delegación Tamaulipas	H.G.Z./M.F. No. 1	4
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	6
Delegación Tlaxcala	HGS 2	2
Delegación Tlaxcala	HGS 8	2
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 61 con HGZ 71 Farmacia	1
Delegación Veracruz Norte	U Med Familiar 15 con UMAA No. 242 Farmacia	4
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 1 "Ignacio Garcia Tellez	6
Delegación Yucatan	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juarez	3

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature at the bottom right.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Handwritten mark at the bottom right.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02.01.2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
Delegación Yucatan	H.G.S.Z C/MF No. 03 Motul	1
Delegación Yucatan	H.G.S.Z C/MF No. 46	1
UMAE Cardiología SXXI	CAR_SXXI	7
UMAE Especialidades Coahuila	ESP_COA	4
UMAE Especialidades Guanajuato	ESP_GTO	5
UMAE Especialidades Sonora	ESP_SON	11
UMAE Especialidades Veracruz	ESP_VER	11
UMAE Especialidades Yucatan	ESP_YUC	1
UMAE General La Raza	HG_RAZA	9
UMAE Gineco Nuevo León	GIN_NL	4
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	GIN_GTO	5
UMAE Oncología SXXI	ONCO_SXXI	6
UMAE Pediatría Jalisco	PED_JAL	7
UMAE Pediatría SXXI	PED_SXXI	4

*[Handwritten signatures and initials]*

4

*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

*[Handwritten mark]*



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T5-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, 030 LACTEOS Y 040 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS E INNOVADORES (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), PARA EL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD DE VAPORIZADORES PARA CLAVE 0234
UMAE Traumatología Lomas Verdes	TRM_LV	3
UMAE Traumatología Nuevo León	TRM_NL	4
UMAE Traumatología Puebla	TRM_PUE	4

SEXTO.- SE RECIBIERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

Nº	LICITANTES QUE ENTREGARON PREGUNTAS
1.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
2.	BAXTER, S. A. DE C. V.
3.	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.
4.	DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V.
5.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S. A. DE C. V.
6.	ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7.	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
8.	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE C.V.
9.	GRUPO ALRYK, S. DE R.L. DE C.V.
10.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
11.	GRUPO GISPON, S. A. DE C. V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Handwritten number '9'.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160

### ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

U.4  
4/10

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

DIRECCION DE  
ADMINISTRACION Y  
EVALUACION DE DELEGACIONES

2010 JUL -5 P. 12 18

IMPRES

Lic. Lorenzo Martínez Garza  
Director de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Presente



**URGENTE**

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS  
Y ADQUISICIONES

9



DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA


"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Carlos Berges Pérez  
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

- Dr. Eduardo González Piar, Director de Finanzas.
- Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.
- Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.
- Lic. César Mora Eguitarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
- C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.
- Arq. Alicia Fuentes Spíndola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.
- Lic. Amando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTABILIDAD  
Y FINANZAS

5





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución"

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/ 22102

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER  
Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dictó el ACDD.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión del 24 de mayo de 2010, Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentará en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.- Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el citado artículo 35, de la Ley Federal de Presupuesto y

IMSS  
Seguros y Salud

RECEBIDO  
27 MAYO 2010  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

ANEXOS  
COMISION DE CONTROL  
CARABO TECNICO

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García  
Secretario General.

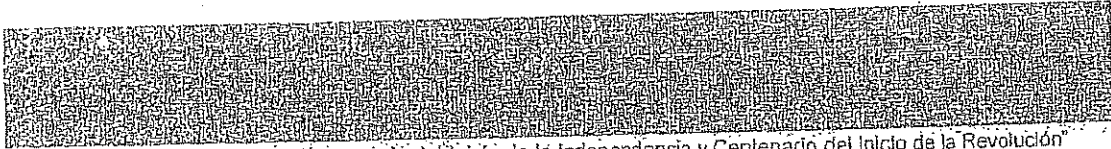
Con copia:

- Lic. Daniel Karam Tourneh. Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaú López Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG JGC MRR SYT MACHM

IMSS  
Seguridad y Bienestar Social

ANEXOS  
DIVISION DE CONTROL  
Y ADMINISTRACION



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 000000

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER  
Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT:260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la provisión de los recursos en función de la disponibilidad presupuestaria y de la información programática.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director General

*Nicolás Kubli*  
Nicolás Kubli

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
7 JUN 2010  
DIVISION DE PRESUPUESTO

RECEBIDO  
23 JUN 2010  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

C. E. 000  
CCL/STRAAF/IFGR

C. Subsecretaría de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

g



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160

#### ANEXO 4 (CUATRO)

#### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

COMISION DE CONTRATACIONES  
Y ADMINISTRACION  
ANEXOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

31

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**



DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (LINO)

FAB. ( ), DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TÉL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; tqutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

Ord.	CLAVE(S)					Clasificación	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpa	Gen	Esp.	Df	Vt			Un	Ca	Pr.								
010	000	0101	00	01	GI GI GI GE GI GI	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	ENV	20	TAB	449M906SA 380M20085SA 748335SA 806465SA 156M935SA 03311805SA 495435SA	ARLEX, FARMADEN, KENER, SANOFI-AVENTIS, RANDALL, ZERBONI, ALPHARMA.	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:AME-810318-113, LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V. RFC: LFA-071017-653 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC: LKE-600127-8F9, SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:SAJ-951123-876, RANDALL LABORATORIES S.A. DE C.V. RFC:RLA-941118-MEB, LABORATORIOS ZERBONI, S.A. RFC:LZE-640820-2X4, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. RFC:LAL-690421-KQ0	138.311	138.311	55.20	0.00%	
010	000	0204	00	01	GI	ATROPINA, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE ATROPINA 1 MG, AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	726335SA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	400	400	986.50	0.01%	
010	000	0251	03	01	GI GI GI	LIDOCAINA, SOLUCION INYECTABLE AL 1%, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS.	ENV	5	FA	388M20055SA 342M1995SA 067M1885SA	KENER, TECNOFARMA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC: LKE-600127-8F9, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:TEC-710504-6M4, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	600	600	572.73	0.01%	

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3610 7050, Fax: 2630, Compras: 3675-7065  
Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

*Handwritten signatures and initials*

**RECEBIDO**  
**COMITÉ DE COMPRAS**  
**ARMANDO TEJEDA**

*Handwritten mark*

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA



DIMESA  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S. A. DE C. V.

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 29/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TÉL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fautierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

Clave	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Dif	W		Clas	Un	Ca								
010	000	0262	02	01	GI GI GI GI	LIDOCAINA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%, CADA MILILITRO CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA, FRASCO AMPOLLETA CON 50 MILILITROS.	ENV	5	F.A	368M20055SA 410M898SA 452245SA 342M898SA 010M875SA	KENER, UNIPHARM, ASTRAZENECA, TECNOFARMA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC: LKE-600127-8F9, UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: UME-940524-PW3, ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. RFC: AST-861231-869 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC: TEC-710284-6M4, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	18,868	44,882	572.73	1.02%
010	000	0284	06	01	GIN GI GI	LIDOCAINA, SOLUCIÓN AL 10%, CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: LIDOCAINA 10.0 GRAMOS ENVASE CON 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR MANUAL CON O SIN SABOR.	ENV	1	ENV	703546SA 212M200056A 523M20025SA	ASTRAZENECA, UNIPHARM, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. RFC: AST-861231-869 UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: UME-940524-PW3, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	900	900	569.59	0.06%
010	000	0426	03	01	GI	AMINOFILINA (TEOFILINA-ETIL-ENDIAMINA), SOLUCIÓN INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE AMINOFILINA 250 MG, AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	5	AMP	134M855SA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	800	800	515.37	0.01%
010	000	0472	01	01	GI GI GI	PREDNISONA 5 TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG.	ENV	20	TAB	231M935SA 879815SA 460875SA	IMBRULIART, DIBA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S.A. RFC: IMB-510327-A78. LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. RFC: LDI-750815-PHS, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	10,000	10,000	53.25	0.05%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 5675 7865  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.: Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5830  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0002

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATACION  
Y ABASTECIMIENTO

31

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**



CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º. **LA-019GYR047-T5-2010**

FECHA: **25/OCTUBRE/2010**

ZONA: **1 (UNO)**

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: **30859**

NOMBRE DEL LICITANTE: **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: **AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190**

T. **5354-5830** FAX: **5354-5838** R. F. C.: **DIM-010318-S79** CORREO ELECTRONICO: **mrco@dimesa.com.mx; frutierrez@dimesa.com.mx**

CLASIFICACIÓN: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )** **rolopez@dimesa.com.mx**

CLAVE(S)					Clas. B	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado <i>(nombre corto del fabricante o requeridor)</i>	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
Gpo	Gbn	Esp.	DI	VI			Un	Ca	Pz.								
010	000	0473	01	01	GI GI GI	PREDNISONA 50 TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG.	ENV	20	TAB	231M93SSA 87981SSA 49087SSA	IM BRULLUARY, DIBA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUARY, S.A. RFC:IMB-510327-A76, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. RFC:LDI-759915-PN5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	4,000	4,000	\$19.82	0.05%
010	000	0504	00	01	GI	DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	8	AMP	516M2004SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	700	700	\$65.22	0.01%
010	000	0523	03	01	GI GI GI	POTASIO SALES DE TABLETAS SOLUBLES. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 768 MG BITARTRATO DE POTASIO 480 MG ACIDO CITRICO 155 MG.	ENV	50	TAB	388M93SSA 109M84SSA 030M2004SSA 016M2007SSA	TECNOFARMA, ZERBONI, NUOTEC, BIORESEARCH,	MEXICO MEXICO MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:TEC-710504-6M4, LABORATORIOS ZERBONI, S.A. RFC:IZE-640820-2X4, NUOTEC, S.A. DE C.V. RFC:NUC-990310-RN5, BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: BME-910712-331,	48,103	106,856	\$37.45	0.01%
010	000	0611	01	01	GI	EPINEFRINA (ADRENALINA) SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1:1000. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	75822SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	500	500	\$159.21	0.01%
010	000	0625	02	01	GI	PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE. 71.5 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS. AMPOLLETA CON 5 MILILITROS.	ENV	1	AMP	440M2001SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	1,300	1,300	\$66.34	0.01%
010	000	1057	02	01	GI	DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL. CADA MILILITRO CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 80 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON APLICADOR NASAL O NEBULIZADOR CON 2.5 MILILITROS.	ENV	1	ENV	343M2004SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	8,696	21,713	\$370.26	0.00%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3892 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 56) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5830  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

31

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PRELIMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fcutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) [colopez@dimesa.com.mx](mailto:colopez@dimesa.com.mx)

O. N°	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o masificador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado	
	Gpo	Gen	Esp.	D'	W		Clas E	Un	Ca									Pr.
7	010	000	109#	01	01	COM	DESMOPRESINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 176 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA.	ENV	30	TAB	643M2004SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	798	1,975	\$1,430.26	0.00%
8	010	000	1207	03	01	GI	BUTILHIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	3	AMP	018M965SA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	22,000	22,000	\$3.29	0.30%
2	010	000	1241	00	01	GI	METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	6	AMP	253M925SA 173M846SA	KENER, PISA	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC: LKE-600127-BF8, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	15,000	15,000	\$5.79	1.00%
2	010	000	1311	02	01	GI	METRONIDAZOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 100 ML.	ENV	1	ENV	375M985SA 160M885SA	TECHFARMA, PISA	MEXICO MEXICO	TECHFARMA, S.A. DE C.V. RFC: TEC-710504-6M4, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	360,362	901,365	\$7.81	0.12%
3	010	000	1542	01	01	GI	OXITOCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE OXITOCINA 5 UI. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	50	AMP	061M885SA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	16,044	40,078	\$106.21	0.09%
3	010	000	1709	04	01	GI	HIERRO DEXTRAN, SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRANO 100 MG. AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	3	AMP	04V2605SSA 594M955SA 144M2003SSA 73300SSA	PROBIOMED, RIMS, TECHFARMA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. RFC: PRO-730201-JJA, REPRESENTACION DE INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC: RIM-844030-OC8, TECHFARMA, S.A. DE C.V. RFC: TEC-710504-6M4, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	56,164	140,378	\$24.45	1.80%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7055  
Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.: Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01900 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y ABOGADO GENERAL

al



**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**



CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. **LA-019GYR047-T5-2010**

CHA: **25/OCTUBRE/2010**

ZONA: **1 (UNO)**

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: **30959**

OMBRE DEL LICITANTE: **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: **AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190**

TEL: **5354-5830** FAX: **5354-5839** R. F. C.: **DIM-010319-S79** CORREO ELECTRONICO: **mrfo@dimesa.com.mx; fquiterrez@dimesa.com.mx**

TRATIFICACIÓN: **MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )** **rolopez@dimesa.com.mx**

CLAVE(S)					Clas e	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
Epo	Gen	Esp.	Df	Vr			Un	Ca	Pr.								
010	000	1758	01	01	GI	METOTREXATO 2.5. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE METOTREXATO 2.5 MG.	ENV	50	TAB	120M2008SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	53,968	131,893	553.89	0.00%
010	000	1773	00	02	GI GI GI	EPIDRUBICINA 10. LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE EPIDRUBICINA 10 MG.	ENV	1	F.A	539M94SSA 039M42008SSA 044M2008SSA 083M2008SSA 511M198SSA	LEMERY, CRYOPHARMA, COLUMBIA, ZURICH, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. RFC:LEM-831108-233, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. RFC:LCR-640311-740, LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. RFC:LCO-880601-BN7, ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V. RFC: ZPH 041130-CN7	1,990	4,668	5171.21	0.00%
010	000	1828	00	01	GI GI GI	DICLOXACILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DICL OXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG. DE DICLOXACILINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	ENV	1	JGO	987M79SSA 465M94SSA 107M86SSA	IVAX, RIMSAL, PISA	MEXICO MEXICO	IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:IPM-881217-759, REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC:RIM-841030-0CA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	383,408	958,492	55.65	0.00%
010	000	1931	03	01	GI GI GI	AMPICILINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS DE AMPICILINA. AGUA INYECTABLE 2 MILILITROS, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 2 MILILITROS.	ENV	1	JGO	88933SSA 87795SSA 76953SSA	RIMSAL, IVAX, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC:RIM-841030-0CA, IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. RFC:IPM-881217-759, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	325,126	812,790	53.48	11.20%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Atlático No. 239 Col. Atlático, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8065 e-mail: [ventas@dimesa.com.mx](mailto:ventas@dimesa.com.mx)

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

2

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**



licitación PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; foutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

N.º	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o inquilator)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	DI	Clas		Un	Co	Pt.								
10	010	000	1938	04	01	BENICILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE, 300 000 UI, 600 000 UI Y 300 000 UI. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS.	ENV	1	ENV	177M94SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	50,000	50,000	56.64	2.10%
2	010	000	1973	00	01	CLINDAMICINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA ML CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLINDAMICINA AMPOLLETA DE 2 ML.	ENV	1	AMP	52171SSA 471M2000SSA	ALVARTIS PISA	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. RFC APH-020424-BJ5 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830627-KJ2	559,446	1,308,591	52.76	3.70%
8	010	000	2130	01	01	AMOXICILINA / CLAVULANATO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SODICA 500 MG, CLAVULANATO DE POTASIO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV	1	F.A	031M20006SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	2,500	2,500	594.34	0.01%
3	010	000	2403	00	01	ESTREPTOMICINA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G DE ESTREPTOMICINA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 2 ML.	ENV	1	JGO	75757SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	500	500	516.80	0.00%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065  
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, Mexico, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354-5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: [ventas@dimesa.com.mx](mailto:ventas@dimesa.com.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**AMBITO TERRITORIAL**

*[Handwritten signature]*

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA



**DIMESA**  
DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL N°. **LA-019GYR047-T5-2010**

FECHA: **25/OCTUBRE/2010**

ZONA: **1 (UNO)**

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: **30959**

NOMBRE DEL LICITANTE: **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: **AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190**

Tel.: **5354-5830** FAX: **5354-5839** R. F. C.: **DIM-010319-S79** CORREO ELECTRONICO: **mrico@dimesa.com.mx; fquiterrez@dimesa.com.mx**

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) **rolopez@dimesa.com.mx**

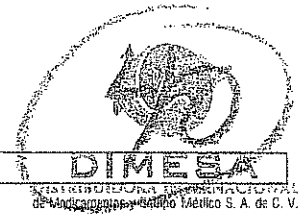
No.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o marca)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Max Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Df	W		Clas e	Un	Ca								
1	010	000	2433	03	01	GI BENZONATATO. PERLA O CAPSULA. CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG. ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENV	20	P.C	167M95SSA 351M96SSA 050M92SSA 136M97SSA 321M2004SSA	CRYOPHARMA, TECNOFARMA, KENER, ALPHARMA, ZERBONI	MEXICO MEXICO MEXICO COLOMBIA MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. RFC:LCR-640311-740 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:TEC-710504-6M4, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC:LKE-600127-8F9, LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. RFC:LAL-690421-100, LABORATORIOS ZERBONI S.A. DE C.V. RFC:LZE-640824-3X4.	245,762	533,376	512.00	0.00%

Colón No. 1419, Col. Moderna. C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01 800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

0007

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**



ICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Tel.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fautierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) [rolopez@dimesa.com.mx](mailto:rolopez@dimesa.com.mx)

O. N°	CLAVE(S)					Clas #	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento otorgado
	Gpo	Gen	Esp	Of	Vr			Un	Cs	Pr								
19	010	000	2624	02	01	GI GI GI GI GI GI GI GI GI	FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECTABLE, 250 MILIGRAMOS / 5 MILITROS AMPOLLETA CON 5 MILITROS.	ENV	1	AMP	391M2000SSA 587M2001SSA 403M2001SSA 517M2001SSA 281M2008SSA 535M2001SSA 310M2035SA 242M2001SSA 305M1996SA	PROBIONED, LEMERY, KEHORICK, RUSSEK, TECHOFARMA, RIMS, PSICOFARMA, KENER, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	PROBIONED, S.A. DE C.V. RFC:PRG-760201-IDA, LEMERY, S. A DE C. V. RFC:LEM-631109-223, LABORATORIOS KEHORICK S.A RFC:LKE-661006-L25 LABORATORIOS RUSSEK S. DE R.L DE C.V. RFC:LRU- 041117-TJ5 TECHOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:TEC-710504- 6MA, REPRESENTACIONES & INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC:RIM-841030-OC6, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:PSI-741010-UJ1, LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. RFC:LKE-600127-8F9, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC:LPi-830527-KJ2	173,754	426,850	517.31	51.02%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050. Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

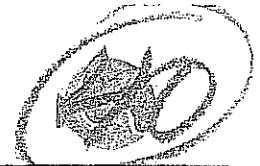
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
LABORIO TECNICO

0008

9

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA



**DIMESA**

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S. A. DE C. V.

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREHMS: 36959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

T. 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrco@dimesa.com.mx; fcutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) roigpez@dimesa.com.mx

CLAVE(S)					Clas e	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o masificador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
Gpo	Gen	Esp	Dr	Vt			Un	Ca	Pr								
010	000	2737	07	01	CI	AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS (ESENCIALES Y NO ESENCIALES). SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML. CONTIENE EN MILIGRAMOS: AMINOACIDOS ESENCIALES: L-FENILALANINA 380-720 MG. L-ISOLEUCINA 400-620 MG. L-LEUCINA 520-810 MG. L-LISINA, ACETATO O CLORHIDRATO EQUIVALENTE A 480-870. L-METIONINA 250-500 MG. L-TREONINA 340-400 MG. L-TRIPTOFANO 130-160 MG. L-VALINA 330-680 MG. AMINOACIDOS NO ESENCIALES: * ACIDO L-ASPARTICO 0 A 410 MG. * ACIDO L-GLUTAMICO 0 A 710 MG. GLICINA (ACIDO AMINOACETICO USP) 460-1760 MG. L-ALANINA 350-1750 MG. L-ARGININA 430-880 MG. * L-CISTINA 20-80 MG. L-HISTIDINA 240380 MG. L-PROLINA 350-1000 MG. * L-SERINA 370-930 MG. * TIROSINA 30-50 MG. * PIROSULFITO DE SODIO 0 A 50 MG. ELECTROLITOS: * ACETATO DE SODIO 594 MG. CLORURO DE MAGNESIO 0 A 102 MG. CLORURO DE SODIO 154-410 MG. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO 522 MG. * METABISULFITO DE POTASIO AGREGADO 60 MG. NOTA: * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. ENVASE CON CAPACIDAD DE 500 ML QUE CONTIENE 500 ML DE AMINOACIDOS CRISTALINOS 8.5%. ENVASE CON EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	ENV	1	EOP	255M6755A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	18,362	45,805	562.13	0.20%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 8345, 3810 7050, Fax: 2630. Compras: 3675 7065  
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO

21

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA



CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ), DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO. S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Tel.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; lquiterrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

No.	CLAVE(S)					Clasificación	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Dr	V			Un	Ca	Pr								
7	010	000	2738	04	01	GI	AMFIBOCIONES CRISTALINAS. SOLUCION INYECTABLE AL 10% EN SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENE 1 ISOLEUCINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 450, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 720; L. LEUCINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 710, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 940; L. LISINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 580, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 700; L. METIONINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 394, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 440; L. SERINILISINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 420, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 440; L. TROCENINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 174, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 200; L. TRIFTOPANO. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 150, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 210; L. VALINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 572, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 600; HISTIDINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 230, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 473; CISTEINA O CISTINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 9; CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 110; TROBISINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 0; ALANINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 430, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 500; L. PHEVALINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 925, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1150; L. PROLINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 390, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 470; L. BERBERA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 100, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 100; L. TAURINA. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 0; GUTERA PCL. AMBROACENO. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 540, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 1200; ACIDO L. ASPARTICO. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 481; ACIDO GLUTAMICO. UNIDAD DE MEDIDA: MG. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 524; ACETATO. UNIDAD DE MEDIDA: MILIEQUIVALENTES POR LITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 74; POTASIO. UNIDAD DE MEDIDA: MILIEQUIVALENTES POR LITRO, CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 0, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 0.50; NITROGENO TOTAL. UNIDAD DE MEDIDA: GRAMOS POR LITRO. CANTIDAD MINIMA EN CADA 100 ML: 13.5, CANTIDAD MAXIMA EN CADA 100 ML: 15.5 PRESENTACION 500 MILILITROS	EHV	1	ENV	482M94SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830537-KJ2	11,399	26,488	580.94	0.20%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
 Av. Tlalilco No. 239 Col. Tlalilco, Delegación Azzapotzaco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

DIVISION DE MATERIALES Y EQUIPO MEDICO  
 ANEXOS  
 DIVISION DE COMPTABILIDAD  
 V APOYO TECNICO

31

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA



**DIMESA**  
DIVISIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V.

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ), DIST. (X)

Nº. DE PREIMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TÉL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fcutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) [rolopez@dimesa.com.mx](mailto:rolopez@dimesa.com.mx)

N.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre propio del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	DI	Vr		Un	Ce	Pr.								
1	010	000	2804	02	03	NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. COMO DILUYENTE ALCOHOL. POLIVINILICO 14 MG O METILCELULOSA 5 MG. CON GOTERO INTEGRAL DE 15 ML.	FCO	15	ML.	083M2007SSA	ALVARTIS,	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. RFC:APH-020424-BJ5.	50,000	50,000	\$4.00	0.00%
2	010	000	2821	05	01	CLORAMFENICOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA. 5 MILIGRAMOS / MILILITRO. GOTERO INTEGRAL CON 15 MILILITROS.	ENV	15	ML.	393M2007SSA	ALVARTIS,	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. RFC:APH-020424-BJ5.	66,569	66,569	\$4.00	0.00%
7	010	000	3046	05	01	CISPLATINO. LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. 10 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A.	380M905SA 076M2009SSA 275M2009SSA 260M955SA 346M965SA	COLUMBIA, ZURICH. ALPHARMA, LEMERY. PISA	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. RFC: LCO-990601-8H7. ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V. RFC: ZPH 041130-CN7 LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. RFC: LAL-690421-KG0, LEMERY, S. A. DE C. V. RFC:LEM-831109-223, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPL-830527-KJ2	23,374	59,420	\$28.90	3.07%
3	010	000	3132	10	01	NEOMICINA, POLIMIXINA, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA. SOLUCIÓN ÓTICA. CADA 100 MILILITROS CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B. ACETONIDA DE FLUOCINOLONA 0.025 G. CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS.	ENV	5	ML.	516M2005SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	66,440	166,064	\$12.09	0.00%
1	010	000	3519	01	01	BICARBONATO DE SODIO AL 7.5% 10. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G. (BICARBONATO 0.9 MEQ) (SODIO 0.9 MEQ). AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	50	AMP.	445M955SA 72668SSA	CRYOPHARMA, PISA	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. RFC: LCR-640311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	9,474	23,646	\$143.08	0.00%
1	010	000	3553	00	01	ALMIDON. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML. CONTIENE: POLI (B-2 HIDROXETIL) ALMIDON 10 GR.	ENV	500	ML.	483M2000SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	5,134	12,628	\$217.50	0.07%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS  
Y APOYO TECNICO

31

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA



**DIMESA**  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL  
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Tel.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fcutierrez@dimesa.com.mx

CLASIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

CANTIDAD	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o marca)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Of	W		Un	Ca	Pk								
6	010	000	3664	01	01	GELATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 MILITROS CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA, DE GRADADA 4 GRAMOS, ENVASE CON 500 MILITROS.	ENV	1	ENV	066M97SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	10,626	27,050	\$130.36	0.05%
0	010	000	3674	01	01	AGUA INYECTABLE 10, CADA AMPOLLETA CONTIENE AGUA INYECTABLE 10 ML. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	100	AMP	171M2006SSA 755925SA	PSICOFARMA, PISA	MEXICO MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:PSI-741010-UI1, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	19,702	31,636	\$76.25	1.35%
5	010	000	4118	02	01	ISOSORBIDA, DNITRATO DE, SOLUCION INYECTABLE, 1 MILIGRAMO / MILITRO, FRASCO CON TAPA PERFORABLE CON 100 MILITROS, INTRAVENOSO.	ENV	1	FCO	412M2004SSA 053M2008SSA 437M2002SSA	RIMSA, DIBA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC:RIM-841030-QC8, LABORATORIOS DIBA S.A. DE C.V. RFC:LDI-750915-PN5, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	6,238	20,582	\$244.15	0.99%
3	010	000	4241	03	01	DEXAMETASONA, SOLUCION INYECTABLE, 8 MILIGRAMOS / 2 MILITROS, FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 MILITROS.	ENV	1	AFA	76138SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	498,226	1,248,041	\$2.19	1.82%
2	010	000	4578	00	01	TEICOPLANINA, SOLUCION INYECTABLE, EL FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 3 ML. DE DILUYENTE.	ENV	1	JGO	316M2005SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	3,968	9,855	\$484.47	0.89%
3	010	000	5105	00	01	ESMOLOL 2.5, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G. AMPOLLETA DE 10 ML.	ENV	2	AMP	18442006SSA 443M2001SSA	TECNOFARMA, PISA	MEXICO MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:TEC-710504-6M4, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	918	3,257	\$2,956.15	0.05%
3	010	000	5153	03	01	SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTETICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI. FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 MILITROS DE DILUYENTE.	ENV	1	ENV	457M935SA 107M2008SSA	CRYOPHARMA, PISA	MEXICO MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. RFC:LCR-840311-740, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	44,405	110,593	\$98.00	0.16%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

31



**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**



**DIMESA**

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02860, MÉXICO, D.F.  
de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ), DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30950

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

TEL.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fgutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

Id. art.	CLAVE(S)					Clasificación	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp	DI	Vr			Un	Cb	Pk								
45	010	000	5278	00	01	CO M GI GI GI	TEICOPLANINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	ENV	1	ENV	528M94 SSA 164M2068SSA 298M2008SSA 316M2005SSA	SANOPI-AVENTIS, CRYOPHARMA, LEMERY, PISA	ITALIA MEXICO MEXICO MEXICO	SANOPI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: SAM-851123 978, LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A DE C.V. RFC: LCR-640311-740, LEMERY, S. A DE C. V. RFC: LEM-831109-223, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-412	2,760	6,876	5277.52	0.75%
15	010	000	5381	01	01	GI	OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENE: CLORURO DE ZINC 55.00 MG. SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.90 MG. SULFATO DE MANGANESO 38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.00 MG. CLORURO DE SODIO 163.90 MG. VEHICULO C.B.P. 100 ML. CADA FRASCO AMPULA PROPORCIONA: MEQ MANGANESO 0.0902 MEQ SODIO 4.5493 MEQ SODIO 0.1172 MEQ YODO 0.00517 MEQ FLUOR 0.0696 MEQ CLORO 0.7333 MEQ FRASCO AMPULA DE 20 ML.	ENV	10	F.A	310M65SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-412	2,352	5,854	5823.39	0.05%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 6839  
Lada sin costo: 01800 672 8065 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0010

COMISION DE ANEJOS  
Y ASESORIA EN CONTRATACIONES  
Y ASESORIA TECNICA

31

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA



**DIMESA**

UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESTADO  
de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ), DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

Tel.: 5354-5830

FAX: 5354-5839

R. F. C.: DIM-010319-S79

CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fgutierrez@dimesa.com.mx

STRATIFICACIÓN: MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

rolopez@dimesa.com.mx

n.	CLAVE(S)					Clas e	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cent. Min Zona	Cent. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Úf	W			Un	Ca	Pr.								
6	010	000	5393	05	01	GI	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTIENEN: L-ISOLEUCINA MINIMO 700 MG, MAXIMO 1390 MG; L-LEUCINA MINIMO 1100 MG, MAXIMO 1580 MG; L-LISINA MINIMO 265 MG, MAXIMO 690 MG; L-METIONINA MINIMO 110 MG, MAXIMO 460 MG; L-FENILALANINA MINIMO 80 MG, MAXIMO 460 MG; L-TREONINA MINIMO 300 MG, MAXIMO 450 MG; L-TRIPTOFANO MINIMO 70 MG, MAXIMO 130 MG; L-VALINA MAXIMO 780 MG, MAXIMO 1240 MG; HISTIDINA MINIMO 150 MG, MAXIMO 280 MG; CISTEINA O CISTINA MINIMO 0 MG, MAXIMO 55 MG; TIROSINA MINIMO 0 MG, MAXIMO 33 MG; L-ALANINA MINIMO 395 MG, MAXIMO 660 MG; L-ARGININA MINIMO 464 MG, MAXIMO 1100 MG; L-PROLINA MINIMO 445 MG, MAXIMO 950 MG; L-SERINA MINIMO 220 MG, MAXIMO 575 MG; GLICINA (AC. AMINOACETICO) MINIMO 300 MG, MAXIMO 700 MG; *PIROSULFITO DE SODIO MINIMO 0 MG, MAXIMO 50 MG; AGUA INYECTABLE MINIMO 0 ML, MAXIMO 100 ML; AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA MINIMO 40%, MAXIMO 55%. (*) PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPÉUTICO DESEADO.	ENV	500	ML	175M200455A	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-630527-KJ2	14,588	38,456	\$80.56	2.80%
3	040	000	0302	00	01	GI GI GI	DIAZEPAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE DIAZEPAM 10 MG. AMPOLLETA A DE 2 ML.	ENV	50	AMP	8588455A 184M209555A 8549355A 075M9555A	CRYOPHARMA, PSICOFARMA, SILANES, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. RFC: LCR-440311-740, PSICOFARMA, S.A. DE C.V. RFC: PSI-741010-UH, LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. RFC: LSI-611215- 317, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-630527-KJ2	650	652	\$166.25	0.15%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

5839

0014

ANEXOS  
CONTRATOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y PROYECTO TECNICO

31

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA



**DIMESA**

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 25/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

T. L.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-579 CORREO ELECTRONICO: [mrco@dimesa.com.mx](mailto:mrco@dimesa.com.mx); [fautierrez@dimesa.com.mx](mailto:fautierrez@dimesa.com.mx)

CLASIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) [rolopez@dimesa.com.mx](mailto:rolopez@dimesa.com.mx)

N.º	CLAVE(S)					Clasificación	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o maquilador)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo.	Gen.	Esp.	DF	W			Un.	Ce.	Pr.								
7	040	000	0242	08	01	GI	FEHTANILO, SOLUCION INYECTABLE, 0.6 MILIGRAMOS / 10 MILILITROS, AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS.	ENV	5	AFA	528M2004SSA 385M2007SSA 580M98SSA	RIMSIA, TECNOFARMA, PISA	MEXICO MEXICO MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. RFC:RIM-041030-QCR, TECNOFARMA, S.A. DE C.V. RFC:TEC-710504-6M4, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	17,252	43,115	5108.39	3.49%
9	040	000	2100	02	01	COM	BUPRENORFINA, TABLETA SUBLINGUAL, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.2 MG. DE BUPRENORFINA.	ENV	10	TAB	207M2007SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	12,286	30,685	5166.25	0.00%
0	040	000	2102	02	01	GI	MORFINA SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 2 ML.	ENV	1	ENV	045M98SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830627-KJ2	2,000	4,992	5363.67	0.01%
1	040	000	2103	01	01	GI	MORFINA SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.	ENV	5	AMP	566M98SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	3,572	8,816	5604.63	0.01%
2	040	000	2107	00	01	GI	EFEDRINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MG. ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML (25 MG / ML).	ENV	100	AMP	318M95SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPI-830527-KJ2	806	1,464	52,026.05	0.01%

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
 Av. Tlatilco No. 239 Col. Tlatilco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, México, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
 Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: [ventas@dimesa.com.mx](mailto:ventas@dimesa.com.mx)

ANEXOS  
 COMISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO

0015

g



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

DIMESA

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL de Medicamentos y Equipo Médico S. A. de C. V.

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T5-2010

FECHA: 29/OCTUBRE/2010

ZONA: 1 (UNO)

FAB. ( ) DIST. (X).

No. DE PREI IMSS: 30959

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAJARA, JAL. C.P. 44190

T.L.: 5354-5830 FAX: 5354-5839 R. F. C.: DIM-010319-S79 CORREO ELECTRONICO: mrico@dimesa.com.mx; fgutierrez@dimesa.com.mx

CLASIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) rolopez@dimesa.com.mx

Cl.	CLAVE(S)					Clas e	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado (nombre corto del fabricante o marcadito)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Vr			Un	Ca	Pr								

NOTAS: - EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
- DE ENTRAR EN OPERACIÓN EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRÁN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

CARGO

FIRMA

c. Marlene Karina Rico Lopez

REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature of Marlene Karina Rico Lopez.

Handwritten signature or stamp.

Handwritten signature or stamp.

Handwritten signature or stamp.

Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 2630, Compras: 3675 7065  
Av. Tlalisco No. 239 Col. Tlalisco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02860, Mexico, D.F.; Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas, Fax directo: 5354 5839  
Lada sin costo: 01800 672 8055 e-mail: ventas@dimesa.com.mx

0016

ANEXO  
COMISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

Handwritten mark or signature at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U101160

**ANEXO 5 (CINCO)**

**"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"**

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATACION  
Y ADQUISICION DE BIENES Y  
SERVICIOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa y en su caso, el número de ésta),

RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION DE CONTRATOS  
Y ADJUDICACIONES